



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias –Burgos–*

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 23 de febrero de 2021, la modificación de la plantilla de personal, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Denominación: Administrativo.

N.º de plazas: 1.

Situación: Cubierta.

Tipo de personal: Personal laboral. Por el tiempo imprescindible para ejecución de las ayudas recibidas.

Jornada: ½ jornada durante 3 meses.

Grupo/Subgrupo: Oficial de tercera.

Titulación académica: Diplomado.

Cometido: Tareas administrativas para la gestión y tramitación de subvenciones particularmente la gestión y ejecución de proyectos financiados con cargo a fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para crear una unidad de tramitación con la asistencia de Secretaría y del técnico municipal del Ayuntamiento, RDL 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Forma de provisión: Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://covarrubias.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Covarrubias, a 15 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Millán Bermejo Barbadillo